

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Optometría Clínica y Óptica Avanzada por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315929
Denominación del Título	Máster Universitario en Optometría Clínica y Óptica Avanzada
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación: iiv0bvYG3qY0cOYpahjkng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	iiv0bvYG3qY0cOYpahjkng==	PÁGINA	1/10



iiv0bvYG3qY0cOYpahjkng==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

El presente informe hace referencia al proceso de Renovación de la Acreditación del Título de Máster en Optometría Clínica y Óptica Avanzada, por la Universidad de Granada. La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante, de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes a las distintas audiencias de la visita de acreditación y de las alegaciones presentadas por la Universidad, emite el presente informe final de renovación de la acreditación. En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que este Título se imparte en modalidad semipresencial.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

El Máster en Optometría Clínica y Óptica Avanzada de la UGR dispone de un sitio web bien organizado que proporciona la información relevante del Título para los grupos de interés. Dicha información está organizada en una serie de ítems que proporcionan información detallada sobre los principales aspectos del Máster: datos del título, objetivos, competencias, ventajas, instalaciones, coordinación, plan de estudios, información académica, información administrativa, investigación, Trabajo Fin de Máster, orientación académica y profesional, evaluación, seguimiento y mejora del Máster, noticias, sugerencias y quejas, enlace y consultas. La web alberga toda la documentación significativa del Sistema de Garantía de Calidad, así como las Memorias e Informes de Verificación y los correspondientes informes de seguimiento. Se ha comprobado también que alberga la totalidad de las guías docentes de las asignaturas.

Se han detectado algunas deficiencias que sería conveniente subsanar: En la pestaña Máster - Instalaciones - no se aporta información relevante. El apartado Plan de Estudios - Seminarios, no está actualizado. En el apartado Plan de Estudios - Horarios - Estudiantes de Evaluación Única, tampoco aparece información. En la pestaña Trabajos Fin de Máster - TFM defendidos, sólo figuran los del curso 2016/17. En el apartado Evaluación, seguimiento y mejora del Máster - CGC, faltan muchos de los nombres de los miembros de la Comisión. En Evaluación, seguimiento y mejora del Máster - CGC - Relación de actas y acuerdos-, no se encuentran estas actas y acuerdos disponibles. En el apartado Evaluación, seguimiento y mejora del Máster - Indicadores de título - Indicadores de satisfacción, estos no figuran. El apartado de noticias no está actualizado, se trata de noticias de 2016. En las alegaciones presentadas por la UGR se expresa que dicha información será revisada y modificada, por lo que se emite una recomendación de especial seguimiento a efectos de su seguimiento

Se valora favorablemente la información proporcionada en el autoinforme sobre dos acciones de difusión de los títulos de máster de la UGR: plataforma web y plan de comunicación de los títulos de grado y másteres que incluye diversas acciones de comunicación, entre ellas un microsite promocional específico, una aplicación para dispositivos móviles "Estudia UGR", campañas de publicidad en buscadores mediante la plataforma de Google Adwords y campaña informativa a través de los perfiles institucionales en las Redes Sociales (Twitter,

Código Seguro de verificación: `iivObvYG3qY0cOYpahjkng==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/10



`iivObvYG3qY0cOYpahjkng==`

Facebook).

El Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado impulsó la creación de una plataforma web común para los másteres de la UGR, así como un plan de comunicación para los títulos de la universidad. Según el autoinforme, el Máster también ha puesto en marcha acciones de difusión como las actividades informativas dedicadas a los estudiantes del Grado en Óptica y Optometría de la UGR o de la difusión en redes sociales

El número de accesos a la web del Título ha aumentado de forma muy significativa, en más de un 70% en los últimos años, alcanzando algo más de 2800 visitas en el último curso analizado.

El nivel de satisfacción del estudiantado con respecto a la información recibida a través de la web es media-alta, alcanzando un valor de 3,89 en el último curso, mostrando una tendencia ascendente, lo que se valora de forma positiva. En el caso del profesorado, este nivel de satisfacción es todavía más elevado, 4,36 en el último curso analizado, el 2016/17.

La web actualiza sus contenidos esenciales anualmente. La Universidad ha implementado un sistema de actualización automática de los contenidos de la web, mientras que la incorporación de los contenidos específicos del Máster es responsabilidad de la coordinación del Máster con apoyo técnico del Vicerrectorado.

Hasta la fecha de redacción del autoinforme se habían recibido dos quejas por vía telefónica relativas al acceso a la información, en las que se alertaba sobre deficiencias que fueron subsanadas de forma eficaz.

Las acciones de difusión impulsadas desde la Universidad y el propio Máster parecen haber tenido un efecto positivo, como demuestra el hecho de que sobre el 60% de las solicitudes de preadmisión correspondan a estudiantado externo a la UGR.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben subsanar las deficiencias detectadas en la información de la web, por ejemplo, completar o actualizar la información sobre: instalaciones; seminarios del plan de estudios; estudiantes de evaluación única; TFM defendidos; miembros de la CGIC; actas de la CIGC; indicadores de satisfacción del título y noticias actuales.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

El SGC del Título se ha diseñado, implantado y revisado de forma satisfactoria. El autoinforme proporciona información detallada al respecto. En la página web se proporciona información sobre los procedimientos que integran el SGIC de este Máster que hacen referencia a los siguientes aspectos del plan de estudios: 1. La enseñanza y el profesorado, 2. Resultados académicos, 3. Las prácticas externas, 4. Los programas de movilidad, 5. La inserción laboral de los graduados y su satisfacción con la formación recibida, 6. La satisfacción de los distintos colectivos implicados, 7. La atención a las sugerencias y reclamaciones, 8. La difusión del plan de estudios, su desarrollo y resultados, y 9. Criterios y procedimiento para la suspensión eventual o definitiva de los títulos oficiales de Posgrado. Para cada procedimiento se proporciona información sobre el objetivo, las variables e indicadores de referencia/seguimiento, las fuentes de información, los instrumentos/informes y el flujoograma.

La UGR estableció un único SGIC para todos los títulos de la Universidad siendo el único elemento

Código Seguro de verificación: `iivObvYG3qY0cOYpahjkng==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/10



`iivObvYG3qY0cOYpahjkng==`

diferenciador el relativo a los resultados académicos del Máster.

Se han realizado mejoras en los mecanismos de recogida de información tendentes al aumento del número de respuestas en las encuestas de satisfacción. si bien se ha detectado un pequeño descenso en el último curso. Sin embargo, estas mejoras no han resultado en un incremento real en el número de estudiantes que responden a las encuestas ya que, en el último curso registrado, este valor alcanzó al 50%, mientras que en el curso anterior era del 86%. En las alegaciones, la UGR plantea una acción de mejora inconcreta, por lo que se emite una recomendación a efectos de seguimiento de la eficacia de esta acción.

Como resultado de los procesos de renovación de la acreditación se han revisado y actualizado los cuestionarios de satisfacción.

Para mejorar el sistema de atención de quejas y sugerencias en el curso 2010/11 se habilitó desde el vicerrectorado responsable un canal web de cada máster que canaliza las quejas hacia la coordinación.

El CGIC se constituyó en paralelo a la Comisión Académica, ya que ambas están constituidas por los mismos miembros, lo que ha supuesto una agilización de los procedimientos. El enlace al reglamento de funcionamiento interno de la CGIC conduce a un documento en el que se lee: Sustituir este documento por reglamento de la CGC del Máster. El enlace que debiera conducir a la relación de actas y acuerdos de la Comisión Académica y de la Comisión de Garantía de Calidad no contiene información. Ante la falta de concreción de las acciones de mejora diseñadas para abordar estas debilidades, se emiten sendas recomendaciones a efectos del seguimiento de dichas acciones.

Debe hacerse mención al hecho de que en la audiencia mantenida con el estudiantado, ninguna de las personas participantes en la misma era conocedora de la existencia de la CGIC, lo que induce a recomendar intensificar la información acerca de los sistemas de garantía de calidad destinada a todos los grupos de interés. En las alegaciones presentadas se plantea una acción de mejora inconcreta, a partir de la cual no es posible emitir un juicio fundado sobre su posible eficacia. Se emite, por tanto, una recomendación en esta dirección.

La UGR dispone de un gestor documental para la gestión de los títulos oficiales, a la que tienen acceso los coordinadores, y que incluye, entre otros, los sistemas de obtención de indicadores o el gestor de planes de mejora, lo que ha facilitado el trabajo de evaluación.

En el autoinforme se reconoce que los procedimientos establecidos en el SGIC son adecuados para el seguimiento del Título, pese a la limitación asociada al mejorable número de encuestas respondidas.

El Título cuenta con un plan de mejora que resulta del análisis de los informes de seguimiento. Este plan de mejora, que se actualiza anualmente, se gestiona a través de una aplicación puesta a disposición de los responsables de los másteres. La definición y seguimiento de los planes de mejora se realiza en las reuniones del CGIC. Las acciones en marcha se centran principalmente en la actualización de la web, el incremento de matriculados, la realización de convenios de movilidad, impulso de la innovación docente y mejora de la orientación académica y profesional. Se ha alcanzado el objetivo marcado de mejorar el número de TFM presentados en las dos primeras convocatorias.

Según el autoinforme, la CGIC trabaja para atender las recomendaciones emitidas por la DEVA. En el autoinforme se hace referencia de forma expresa a la situación de las acciones de mejora puestas en marcha para responder las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento de la DEVA. Exponen que se está llevando a cabo la subida de la información pública requerida por la DEVA, se está trabajando para poder realizar acuerdos con másteres de universidades extranjeras y la publicación de los planes de mejora en la web del Máster.

Código Seguro de verificación: `iiv0bvYG3qY0cOYpahjknq==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	<code>iiv0bvYG3qY0cOYpahjknq==</code>	PÁGINA	4/10



`iiv0bvYG3qY0cOYpahjknq==`

Recomendaciones:

- Se recomienda intensificar las acciones encaminadas a aumentar la participación de los distintos grupos de interés en las encuestas de satisfacción.
- Se recomienda fomentar la difusión y participación del estudiantado en el SGC de la titulación.
- Se recomienda incluir el documento correcto en el enlace al Reglamento de funcionamiento interno de la CGC del Máster.
- Se recomienda levantar actas con los acuerdos de la Comisión Académica y de la Comisión de Garantía de Calidad del Título.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

El Máster se ha implantado tal como estaba previsto en la memoria verificada. No se han introducido cambios ni modificaciones en el Título a nivel formativo.

Se han puesto en marcha una serie de actuaciones encaminadas hacia la mejora de la organización del Título. Entre ellas cabe destacar el establecimiento de un calendario anual de coordinación, la normativa sobre contenidos de las guías docentes y las directrices y rúbrica del TFM. Es de destacar, así mismo, la puesta en marcha del plan propio de apoyo a la docencia práctica de másteres de la UGR, que se valora de forma positiva. Además, la UGR ha actualizado numerosas normativas que afectan al desarrollo del Título y el propio Máster ha elaborado normativas específicas que regulan el desarrollo y evaluación del TFM y la elección de centros para la realización de prácticas externas. Se concluye, pues, que existen normativas suficientes y actualizadas que garantizan el correcto desarrollo del Título.

El Máster explora la posibilidad de desarrollar una modalidad virtual del Máster, lo que aumentaría el número de matriculados. Con este fin, se ha constituido una comisión de estudio de este tema que podría desembocar en una modificación del Título en este sentido. En la audiencia con los responsables del Máster, se ha ratificado que se valora la posibilidad de modificar el Título intensificando su componente virtual en detrimento de la presencial. En este sentido, se recomienda realizar un análisis profundo de las implicaciones, positivas y negativas, que esta modificación puede suponer y, en el caso de iniciar un procedimiento de modificación en este sentido, se apueste por un modelo avanzado de docencia virtual.

El nivel de satisfacción del estudiantado con respecto a la planificación y desarrollo del Título es bajo (2,7). Sin embargo, este valor fue elevado en el caso del profesorado (4,33) en el curso 2016/17. En el autoinforme no se analiza en profundidad las causas de esta baja valoración del estudiantado. En este sentido, en las alegaciones presentadas al informe provisional se anunciaba la puesta en marcha de una acción de mejora para que la CAM impulse la coordinación de las asignaturas, sin apuntar en qué dirección orientará su actuación. Se emite, consecuentemente una recomendación a efectos del seguimiento de esta acción.

La satisfacción es también baja en el caso de las prácticas externas, tanto en lo que respecta a su conjunto como a la oferta, en ambos casos alcanzando un valor de 2,0. Además, cuando son preguntados si el trabajo ha cubierto sus expectativas, el nivel de satisfacción es negativo (1,88). En el autoinforme se señala que este aspecto del Máster no debe valorarse porque el Título no oferta prácticas externas curriculares. No obstante, se considera que la baja calificación obtenida en este ítem debe ser analizada y, en su caso, abordada en el plan de mejora, ya que las prácticas extracurriculares también pueden formar parte del programa formativo.

Por otra parte, se considera que una titulación de las características de la actual se beneficiaría sustancialmente

Código Seguro de verificación: *iiv0bvYG3qY0cOYpahjkng==*. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	<i>iiv0bvYG3qY0cOYpahjkng==</i>	PÁGINA 5/10



iiv0bvYG3qY0cOYpahjkng==

de la incorporación de prácticas externas en el Máster. Es por ello que se insta a los responsables del Máster y al claustro de profesorado para que prosiga con el estudio de las posibilidades reales de implantación de prácticas externas curriculares en el plan de estudios mediante la tramitación de la correspondiente modificación del Título. Estas prácticas externas podrán vehicularse a través del establecimiento de convenios con empresas, mediante la puesta en marcha de una clínica universitaria, como acontece en la mayor parte de las universidades que cuentan con estos estudios, o adoptando un modelo mixto entre las alternativas previamente mencionadas.

En el caso de la gestión del TFM, si bien en el curso 2016/17 la satisfacción del estudiantado era baja (2,91), este valor ha aumentado a 4,0, lo que se valora favorablemente.

Llama la atención el hecho de que a pesar de que no se ha registrado ninguna movilidad ni en su modalidad IN ni OUT, el nivel de satisfacción con respecto a la oferta de movilidad es elevada (4,0). Además, sigue manteniéndose como una debilidad del Máster la ausencia de acuerdos de movilidad con títulos nacionales y extranjeros de temática similar.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar las implicaciones de que el Título incorpore al plan de estudios prácticas externas curriculares.
- Se recomienda analizar las implicaciones, positivas y negativas, que una posible intensificación del componente virtual del Título pueda suponer.
- Se recomienda analizar y adoptar las acciones necesarias que permitan mejorar la valoración del estudiantado con respecto a la planificación y desarrollo del Título.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Durante el curso 2016/17 los cambios realizados sobre la docencia del Máster fueron principalmente por una baja por causas sobrevenidas en la asignatura Contactología Clínica, teniendo que reestructurar la docencia con la inclusión de profesorado y modificación de la docencia en otras asignaturas, debido a los cambios estructurales de docencia que esto supuso en el Departamento de Óptica. Estos cambios fueron informados favorablemente por la DEVA.

El claustro docente del Máster es adecuado en términos numéricos. Se trata de un colectivo con experiencia donde más de la mitad del profesorado cuenta con más de 15 años de experiencia. La contribución de profesorado externo es notable, lo que se valora favorablemente en una titulación de estas características.

La participación del profesorado en proyectos de innovación docente y en cursos de formación docente es escasa, hecho que pone de manifiesto el propio autoinforme, señalando la existencia de una acción de mejora en marcha. Sería recomendable impulsar la implicación del profesorado en estas actividades de mejora de la docencia, por lo que se emite una recomendación en este sentido.

En el autoinforme se describe el procedimiento de asignación de líneas de investigación de TFM y se explica en las alegaciones que para la selección del profesorado que los tutela se siguen las indicaciones de la Escuela Internacional de Posgrado.

La coordinación docente se realiza a través de la organización de reuniones destinadas a impulsar acciones

Código Seguro de verificación: *iivObvYG3qY0cOYpahjkng==*. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	<i>iivObvYG3qY0cOYpahjkng==</i>	PÁGINA	6/10



iivObvYG3qY0cOYpahjkng==

encaminadas al cumplimiento de las guías docentes y al tratamiento de las incidencias que se han ido poniendo de manifiesto en el desarrollo del programa docente del Máster. El autoinforme señala que no ha sido necesaria hasta la fecha la puesta en marcha de acciones de mejora.

En la audiencia con el estudiantado se ha puesto de manifiesto la existencia de modificaciones habituales de los horarios de clase, advertidos en ocasiones con escasa anterioridad. Consultados a este respecto los responsables del Máster, entienden la queja del estudiantado y comentan que en parte estos cambios se relacionan con profesionales externos que imparten algunas clases o sesiones clínicas. Ante este hecho, que claramente debería dar lugar a una acción de mejora, la UGR en sus alegaciones reconoce la existencia del problema, pero lo minimiza explicando las causas que lo generan, señalando como única medida para afrontar esta recomendación la de insistir al profesorado implicado para que avisen con una mayor antelación, medida que no se considera suficiente. En consecuencia, se insta a poner en marcha de forma urgente las acciones de mejora necesarias para reducir todo lo posible los cambios de horarios, muy en particular, aquellos que se anuncian con un corto margen de antelación.

Recomendaciones:

- Se recomienda adoptar las acciones de mejora necesarias para reducir todo lo posible los cambios de horarios, muy en particular, aquellos que se anuncian con un corto margen de antelación.
- Se recomienda impulsar la formación docente del profesorado del Máster.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

Los recursos materiales y los servicios que suministra la UGR para el desarrollo del programa formativo del Título son adecuados. Además, los contactos que establece el Máster con las empresas del sector permite el acceso a equipamiento de última generación. En este sentido, el nivel de satisfacción del estudiantado con respecto a las infraestructuras, recursos y servicios es elevada (4,26).

La satisfacción con la atención a reclamaciones y sugerencias del estudiantado es 2,57 (curso 2017/18). En las alegaciones presentadas por la Universidad al se expone una acción de mejora inconcreta encaminada a enfrentar esta debilidad del Título. Se insta a emprender acciones de mejora para aumentar la satisfacción del alumnado con los servicios tanto de la gestión del Máster como de la atención a reclamaciones y sugerencias.

La orientación académica y profesional al estudiantado se realiza tanto desde la UGR, a través de los vicerrectorados de estudiantes e internacionalización, como desde el Centro. Los análisis internos llevados a cabo en 2017 detectaron la necesidad de introducir acciones de mejora consistentes en la definición de planes globales de orientación académica y profesional.

El nivel de satisfacción del estudiantado con respecto al asesoramiento y orientación académica es medio (3,25). En el caso de la orientación profesional los valores alcanzados son menos favorables (2,71). Contrasta esta valoración con la que hace el profesorado, que muestra una muy elevada satisfacción, superior a 4,5. La baja valoración que el estudiantado hace de la orientación profesional recibida en el Máster sorprende, dada la orientación claramente profesionalizante del mismo, destinado a un ámbito ciertamente concreto. Así, en la audiencia mantenida con el estudiantado todas las personas presentes parecían conocer con claridad las salidas profesionales del Título.

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación: *iivObvYG3qY0cOYpahjkng==*. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	<i>iivObvYG3qY0cOYpahjkng==</i>	PÁGINA	7/10



iivObvYG3qY0cOYpahjkng==

- Se recomienda emprender acciones de mejora para aumentar la satisfacción del alumnado con los servicios de gestión del Máster y de la atención a reclamaciones y sugerencias.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

En el autoinforme se explican las acciones desarrolladas en las distintas fases del programa formativo: fase de diseño, fase de desarrollo y fase de evaluación. Estas acciones se consideran apropiadas y están orientadas a la consecución de las competencias y objetivos del Máster.

Además, el Máster dispone de guías docentes actualizadas (disponibles en la página web) para cada asignatura que proporciona información sobre módulo, semestre, créditos, tipo de enseñanza, tutorías, prerrequisitos y/o recomendaciones, breve descripción de contenidos, competencias generales y específicas, objetivos, temario detallado de la asignatura, bibliografía, enlaces recomendados, metodología docente, evaluación (instrumentos, criterios, porcentaje sobre la calificación final, etc.), e información adicional.

En las guías docentes están explicados los sistemas y criterios de evaluación de cada asignatura. Las calificaciones globales del Título en el último curso son muy positivas, obteniendo sobre el 90% del estudiantado la calificación de notable o superior. No se ha registrado ningún suspenso en este Máster. El porcentaje de no presentados, que llegó al 10% en la primera edición del Máster, ha descendido a menos del 3% en la última edición. Este hecho se relaciona con la baja tasa de estudiantes presentados en el TFM, aspecto que está siendo corregido tras la puesta en marcha de acciones de mejora, lo que se valora de forma positiva.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

El nivel de satisfacción general del estudiantado con el programa formativo fue medio-alto (3,67) en el último curso, apreciándose un incremento sustancial con respecto al curso anterior (2,75), al haberse solucionado algunas deficiencias relacionadas con ajustes de horarios y otros imprevistos que acontecieron. El nivel de satisfacción de este colectivo con respecto al grado de cumplimiento de las expectativas sobre la titulación es medio (3,22) mostrando también una tendencia ascendente en los dos últimos cursos. El nivel de satisfacción del profesorado con respecto al programa formativo es muy elevado (4,67).

El nivel de satisfacción del estudiantado con la actuación docente del profesorado es medio, con un valor de 3,21 en el último curso registrado. Todas las dimensiones alcanzaron valores muy similares, entre un mínimo de 3,2 y un máximo de 3,56. Estos valores son menores que los promedios alcanzados en el Centro y la UGR. Ante esta circunstancia, en las alegaciones presentadas por la UGR se anuncia la puesta en marcha de una acción de mejora falta de concreción, por lo que se emite una recomendación instandde analizar las causas de la baja valoración del estudiantado sobre el profesorado y adoptar las acciones de mejora que se deriven de este análisis,

El nivel de satisfacción del estudiantado con respecto al asesoramiento y orientación académica es medio (3,25), mientras que, en el caso de la orientación profesional, es claramente menor, con un valor de 2,71 en el último curso.

Código Seguro de verificación: *iiv0bvYG3qY0cOYpahjknq==*. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/10



iiv0bvYG3qY0cOYpahjknq==

El autoinforme presenta un análisis de los resultados de los indicadores que comprende su evolución temporal.

El Máster no es muy demandado, como indican los valores del indicador "número de solicitudes por plaza ofertada", que adopta un valor de 0,67 en los dos cursos analizados, siendo esta una característica que podría poner en riesgo la sostenibilidad del Título. En las alegaciones presentadas se explica que se están llevando a cabo acciones en el sentido de incrementar la demanda del Máster y cubrir la oferta de plazas que ofrece la titulación. En este sentido se indica que la comisión de modificación del Título pretende encaminarlo hacia una posible mayor virtualización con el fin de favorecer el acceso de egresados que se encuentren trabajando.

La tasa de graduación es relativamente baja (77%) debido a los problemas ya comentados relacionados con la defensa del TFM y que ya parecen encontrarse en vías de solución, aspecto este que ha podido comprobarse en la visita presencial. Este valor es superior a la media de la UGR y de Andalucía en ese curso, e inferior a la media estatal. Es muy destacable que la tasa de abandono es nula.

La tasa de rendimiento, superior al 93% es algo superior a los valores promedio que se obtienen en la UGR, Andalucía y España. En conjunto, estos indicadores muestran un panorama satisfactorio del Máster.

Los estudios de inserción laboral son competencia del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas, que los desarrolla anualmente analizando las cohortes uno o dos años tras su egreso.

Las tasas de inserción un año tras el egreso rinden un valor excelente, del 100%, siendo sin duda, una de las fortalezas principales del Máster.

Se justifica la sostenibilidad del Título en función del nivel del profesorado, de las infraestructuras del Máster y de los indicadores de rendimiento. A esto hay que unir la excelente tasa de inserción profesional. Sin embargo, las causas de la relativamente reducida demanda del Título deben de ser analizadas en profundidad, ya que se trata de una clara amenaza para la sostenibilidad del Título.

Recomendaciones:

- Se recomienda adoptar acciones de mejora para incrementar la demanda del Máster y cubrir la oferta de plazas que ofrece la titulación.
- Se recomienda analizar las causas de la baja valoración del estudiantado sobre el profesorado y adoptar las acciones de mejora que se deriven de este análisis.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben subsanar las deficiencias detectadas en la información de la web, por ejemplo, completar o actualizar la información sobre: instalaciones; seminarios del plan de estudios; estudiantes de evaluación única; TFM defendidos; miembros de la CGIC; actas de la CIGC; indicadores de satisfacción del título y noticias actuales.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Código Seguro de verificación: `iiv0bvYG3qY0cOYpahjkng==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	<code>iiv0bvYG3qY0cOYpahjkng==</code>	PÁGINA	9/10



`iiv0bvYG3qY0cOYpahjkng==`

Recomendaciones:

- Se recomienda intensificar las acciones encaminadas a aumentar la participación de los distintos grupos de interés en las encuestas de satisfacción.
- Se recomienda fomentar la difusión y participación del estudiantado en el SGC de la titulación.
- Se recomienda incluir el documento correcto en el enlace al Reglamento de funcionamiento interno de la CGC del Máster.
- Se recomienda levantar actas con los acuerdos de la Comisión Académica y de la Comisión de Garantía de Calidad del Título.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar las implicaciones de que el Título incorpore al plan de estudios prácticas externas curriculares.
- Se recomienda analizar las implicaciones, positivas y negativas, que una posible intensificación del componente virtual del Título pueda suponer.
- Se recomienda analizar y adoptar las acciones necesarias que permitan mejorar la valoración del estudiantado con respecto a la planificación y desarrollo del Título.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda adoptar las acciones de mejora necesarias para reducir todo lo posible los cambios de horarios, muy en particular, aquellos que se anuncian con un corto margen de antelación.
- Se recomienda impulsar la formación docente del profesorado del Máster.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda emprender acciones de mejora para aumentar la satisfacción del alumnado con los servicios de gestión del Máster y de la atención a reclamaciones y sugerencias.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda adoptar acciones de mejora para incrementar la demanda del Máster y cubrir la oferta de plazas que ofrece la titulación.
- Se recomienda analizar las causas de la baja valoración del estudiantado sobre el profesorado y adoptar las acciones de mejora que se deriven de este análisis.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación: [iiv0bvYG3qY0cOYpahjkng==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/10



[iiv0bvYG3qY0cOYpahjkng==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/)